

ACTA No. 113

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN ORDINARIA

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 5-89, en la ciudad de Bogotá, el día 7 de mayo de 2014 a las 9:00 A.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión ordinaria.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Fernando Charry González
Representante de los Productores de Largometraje	Paula Jaramillo del Corral
Representante de los Distribuidores	Ausente
Representante de los Exhibidores	Andrés Santiago Martín R.
Representante de los Directores	Jorge Alberto Valencia Vélez
Representante del Sector Técnico	José Mauricio Clavijo Luna
Representante del Sector Artístico Creativo	Yack Felipe Reyes Rodríguez

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Consuelo Castillo, Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Yolanda Aponte Melo, Juan Carlos Tavera Castillo y Diana C. Patiño Martínez, representantes del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia".

La doctora Adelfa Martínez Bonilla, Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba, según Resolución No. 1178 de fecha 6 de mayo de 2014. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 69º del Decreto 763 del 10 de marzo de 2009. Una vez verificado el quórum, la doctora Adelfa solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta No. 112 y del Acuerdo correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 14 de marzo de 2014.
4. Informe final del auditor del FDC "A&C Auditing & Consulting S.A.S" y presentación de la propuesta de honorarios de auditoría.

5. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC a 30 de abril de 2014.
6. Presentación de la modalidad de Formación de Públicos a través de festivales de cine de la Convocatoria FDC 2014.
7. Presentación del nuevo planteamiento del Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas, PRACI, 2014 - 2015.
8. Análisis de la comunicación enviada por la Mesa de Gremios del Sector Audiovisual.
9. Propuesta del Comité designado para el Encuentro Nacional del Cine Colombiano.
10. Proposiciones y varios.
 - ✓ Intervención de Héctor Rosas – Nuevos desafíos y características de las salas digitales.
 - ✓ Comités evaluadores de la Convocatoria FDC 2014.
 - ✓ Designación Comité Convenio COLFUTURO

3. Aprobación del Acta No. 112 y del Acuerdo correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 14 de marzo de 2014.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron, por unanimidad, el Acta No. 112 correspondiente a su reunión realizada el día 14 de marzo de 2014 y el Acuerdo respectivo.

4. Informe final del auditor del FDC “A&C Auditing & Consulting S.A.S” y presentación de la propuesta de honorarios de auditoría.

Se invitó a la sala a los representantes de *A&C Auditing & Consulting S.A.S.*, quienes presentaron el informe final de la auditoría realizada al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - FDC, con corte al 31 de diciembre de 2013. En primer lugar, indicaron que ejecutaron los procedimientos previamente acordados y aprobados por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, relacionados con las transacciones y documentación soporte tanto para los ingresos como para los gastos del FDC durante el período comprendido entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013).

Manifestaron que para los gastos se seleccionó una muestra equivalente al 70% del total de desembolsos realizados durante el año 2013, considerando las órdenes de pago de mayor valor dentro del total de gastos efectuados, y para los ingresos se pidió información a los distribuidores con el fin de determinar la base y el valor de las retenciones que les fueron practicadas por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y se concilió con las sumas declaradas y pagadas por los exhibidores en las declaraciones mensuales de la referida contribución parafiscal.

Adicionalmente, se seleccionaron y revisaron diez (10) declaraciones mensuales de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico correspondientes al año 2013.

Los procedimientos aplicados, los resultados obtenidos y las recomendaciones producto de la revisión efectuada están incluidos en el informe de auditoría entregado a cada uno de los miembros del Consejo. El resumen del trabajo de auditoría presentado al CNACC constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

A continuación, Proimágenes Colombia presentó a consideración de los miembros del Consejo la propuesta de honorarios de "A&C Auditing & Consulting S.A.S.", para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, en la cual presentan tres alternativas de honorarios dependiendo del alcance de los procedimientos previamente convenidos.

Una vez examinada la propuesta, el CNACC pidió a la administración solicitar dos (2) propuestas adicionales para la prestación de los servicios profesionales de auditoría para el FDC, con los mismos procedimientos establecidos y previamente acordados para el año 2013.

5. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC a 30 de abril de 2014.

Proimágenes Colombia presentó el informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 30 de abril de 2014, el cual se transcribe a continuación:

• RECAUDO

El total recaudado por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente a los periodos de enero a marzo de 2014, fue de \$4.205.662.892,00. Este valor representa una ejecución del 114,92% del valor presupuestado para el trimestre.

Cabe señalar, que la Cuota del mes de abril se recauda durante los primeros 15 días de mayo de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 352 de 2004.

MES	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor Recaudo	% de ejecución	Diferencia
Enero	15/02/2014	1.476.388.013	1.748.550.738	118,43%	272.162.724
Febrero	15/03/2014	1.077.910.058	1.045.347.502	96,98%	-32.562.556
Marzo	15/04/2014	1.105.257.715	1.411.764.653	127,46%	306.506.937
SUBTOTAL		3.659.555.787	4.205.662.892	114,92%	546.107.105
Abril	15/05/2014	1.186.485.033			
Mayo	15/06/2014	1.293.382.213			
Junio	15/07/2014	1.770.144.919			
Julio	15/08/2014	1.962.119.708			
Agosto	15/09/2014	1.290.714.945			
Septiembre	15/10/2014	874.700.353			
Octubre	15/11/2014	999.077.872			
Noviembre	15/12/2014	1.100.037.200			
Diciembre	15/01/2015	1.358.504.330			
TOTAL		15.494.722.360			

• **RENDIMIENTOS FINANCIEROS
FONDOS DE INVERSIÓN O CARTERAS COLECTIVAS FIDUCIARIA
BANCOLOMBIA.**

Mes	Valor presupuestado	Rendimientos	% Ejecución	Diferencia
Enero	\$ 58.333.333,33	\$ 71.396.681	122,39%	13.063.348
Febrero	\$ 58.333.333,33	\$ 68.500.576	117,43%	10.167.243
Marzo	\$ 58.333.333,33	\$ 101.445.349	173,91%	43.112.016
Abril	\$ 58.333.333,33	\$ 63.752.508	173,91%	5.419.174
SUBTOTAL	\$ 233.333.333,33	\$ 305.095.114	130,76%	71.761.781
Mayo	\$ 58.333.333,33			
Junio	\$ 58.333.333,33			
Julio	\$ 58.333.333,33			
Agosto	\$ 58.333.333,33			
Septiembre	\$ 58.333.333,33			
Octubre	\$ 58.333.333,33			
Noviembre	\$ 58.333.333,33			
Diciembre	\$ 58.333.333,33			
TOTAL	\$ 700.000.000,00			

Por concepto de rendimientos financieros por la inversión de los recursos en los Fondos de Inversión o Carteras Colectivas FIDUCUENTA, FIDURENTA y PLAN SEMILLA, de la Fiduciaria Bancolombia S. A., durante los meses de enero- abril de 2014, se obtuvo la suma de \$305.095.113,83.

• **OTROS INGRESOS:**

Valor	Concepto
\$2.023.520,00	Valor devolución VAT pago stand Festival de cortometrajes de Clermont-Ferrand 2014.
\$5.901.119,00	Valor recibido de PEZ DORADO PRODUCCIONES S.A.S. – reintegro menor valor ejecución estímulo.
\$7.924.639,00	

El total de ingresos a 30 de abril de 2014 asciende a la suma de \$4.518.682.645,00, lo que corresponde a una ejecución del 116.08%.

RESUMEN EJECUCIÓN DE INGRESOS

Mes	Ingresos Presupuestados		Ingresos Ejecutados			Diferencia	% de Ejecución
	Recaudo	Rendimientos	Recaudo	Rendimientos	Otros Ingresos		
Enero	1.476.388.013	58.333.333	1.748.550.738	71.396.681		285.226.073	118,58%
Febrero	1.077.910.058	58.333.333	1.045.347.502	68.500.576	2.023.520	(20.371.794)	98,03%
Marzo	1.105.257.715	58.333.333	1.411.764.653	101.445.349		349.618.953	130,05%
Abril		58.333.333		63.752.508	5.901.119	11.320.293	109,29%
SUBTOTAL	3.659.555.787	233.333.333	4.205.662.892	305.095.114	7.924.639	625.793.525	116,08%

• **CARTERA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico A 30 DE ABRIL DE 2014.**

Se presentó un informe detallado de los contribuyentes morosos de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con corte al 30 de abril de 2014. El total de cartera morosa, incluyendo los intereses de mora, asciende a \$201.106.069,02.

Es importante anotar, que el total de la cartera corresponde a diez (10) exhibidores, ocho (8) de los cuales pertenecen a salas de cine que fueron cerradas desde hace más de seis (6) años y cuyas obligaciones se encuentran en proceso de cobro coactivo adelantado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

El informe de cartera presentado constituye el *Anexo 2* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

• EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Proimágenes Colombia suministró al CNACC la ejecución presupuestal de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 30 de abril de 2014.

Destacó que a la fecha de corte de este informe están en ejecución 126 contratos de estímulos otorgados por el FDC correspondientes a los años 2008, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, cuyo saldo por pagar asciende a \$13.870.309.415,00. Este informe constituye el *Anexo 3* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

En relación con el presupuesto del año 2014, se subrayó que a 30 de abril se han comprometido recursos por valor de \$2.606.367.702,00, de los cuales se han ejecutado \$1.313.286.265,00, esencialmente porque los estímulos por concurso de la Convocatoria del FDC 2014, que representan un 52,7% del presupuesto total aprobado, se adjudicarán a partir del segundo semestre así: 18 de septiembre estímulos de Animación y Documental por valor de \$2.120 millones; 30 de octubre estímulos de Ficción y Formación por valor de \$3.800 millones y 27 de noviembre Estímulo Integral a la producción y promoción de películas por valor de \$3.800 millones.

El informe completo de la ejecución presupuestal a 30 de abril de 2014 constituye el *Anexo 4* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

6. Presentación de la modalidad de Formación de Públicos a través de festivales de cine de la Convocatoria FDC 2014.

Proimágenes presentó los términos y bases de esta convocatoria, los cuales se transcriben a continuación:

Modalidad de Formación de públicos a través de festivales de cine.

Dirigida a proyectos presentados por festivales de cine que tengan al menos una sección de exhibición de obras cinematográficas colombianas, sin importar su formato, duración y/o temática y que realicen de actividades de formación.

Las propuestas de formación deben contemplar actividades encaminadas a la apreciación del lenguaje cinematográfico y la creación de audiencias que consuman producto cinematográfico nacional.

Pueden participar personas jurídicas organizadoras de festivales de cine, que hayan realizado al menos una edición, que tengan periodicidad anual o bienal, cuya duración mínima sea de cinco (5) días consecutivos y que se desarrollen entre la fecha de apertura de esta convocatoria, es decir el 14 de mayo de 2014 hasta el 15 de diciembre del mismo año.

Estímulos a otorgar

El monto total destinado para esta modalidad es de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), otorgando estímulos de treinta millones de pesos (\$30.000.000) por proyecto a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior, los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

El estímulo se otorgará mediante el desembolso del 100% del valor de las facturas y/o cuentas de cobro de los costos para la realización del proyecto, consignados en el presupuesto presentado.

Esta modalidad puede ser declarada desierta según lo recomiende el comité evaluador o lo decida el CNACC.

Criterios de Evaluación:

1. Calidad y solidez de la propuesta.
2. Trayectoria del concursante.
3. Impacto del evento en la formación de su audiencia.
4. Presupuesto y gestión.

Cronograma:

Apertura: miércoles 14 de mayo de 2014.

Cierre: viernes 6 de junio de 2014 (Se recibe máximo hasta 11 de junio).

Lista de proyectos radicados: viernes 13 de junio de 2014.

Lista de proyectos beneficiarios: martes 1º de julio de 2014.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por decisión unánime, aprobaron las bases y los requisitos de la *Modalidad de Formación de públicos a través de festivales de cine* de los Estímulos por Concurso de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014. Los textos aprobados serán publicados en las páginas Web tanto de Proimágenes Colombia como del Ministerio de Cultura a partir del 14 de mayo de 2014.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó la ejecución de los estímulos de la Modalidad de Formación de públicos a través de festivales de cine mediante el Acuerdo No. 108 de 2014 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el *Anexo 5* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

7. Presentación del nuevo planteamiento del Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas, PRACI, 2014 - 2015.

De acuerdo con lo establecido en la sesión No. 110 del 30 de enero de 2014, el comité conformado por el CNACC e integrado por Fernando Charry, Paula Jaramillo y Santiago Martín, con el acompañamiento de Proimágenes, se reunió con el Director General del Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas, PRACI, con el fin de reorientar el proyecto PRACI 2014 – 2015, de acuerdo con los objetivos que se quieren alcanzar en lo que respecta a la búsqueda y promoción de la defensa de los derechos de autor en las obras cinematográficas.

El doctor Herman Gómez Gutiérrez, Director General del Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas, PRACI, presentó al CNACC la propuesta modificada del proyecto PRACI 2014 -2015, la cual se encamina fundamentalmente al trabajo de capacitación, sensibilización, acompañamiento a las autoridades y a la realización y difusión de materiales promocionales. Las actividades propuestas se resumen a continuación:

- A. Difusión de derechos de autor a miembros de Consejos Seccionales de Cinematografía y Sensibilización Universitaria en el derecho de autor – obra cinematográfica.**
- Estructurar un programa de capacitación entre PRACI y la DNDA para entregar herramientas necesarias en relación con los aspectos generales de las obras cinematográficas, contractuales, tributarios y de difusión nacional e internacional de sus obras producidas o por realizar. Se llevarán a cabo ocho (8) encuentros.
 - Organizar y coordinar el Primer Concurso Nacional Universitario en Derechos de Autor.
 - Conformar Semilleros de Investigación en Derechos de Autor.
- B. Convenio Capacitación: Protección al estreno.**
- Acompañamiento, formación e información a autoridades. Talleres teórico-prácticos a funcionarios de policía judicial, jueces, fiscales, defensores y procuradores encargados de aplicar las normas actorales con visión tecnológica y futurista (encuentros, seminarios, conversatorios). Convenio con la Dirección General de la Policía.
 - Participación académica nacional e internacional: Congresos derechos de autor a nivel nacional e internacional. Representar a PRACI en actividades académicas donde se busca realizar convenios o acuerdos interinstitucionales para fortalecer la investigación y los semilleros universitarios de derecho de autor.
- C. Difusión publicitaria: “*Juéguete limpio al derecho de autor de obras audiovisuales*”**
- Creación página Web interactiva PRACI. Uso de links de interés.
 - Diseñar mensaje publicitario en cine y televisión.
 - Libro Memorias Foros Académicos.
 - Cartilla virtual teórico-práctica.
- D. Consultoría Jurídica: Procesos de alto impacto piratería on-line, otras modalidades, exhibición ilegal.**
- Representación ante autoridades judiciales, Defensoría, Alcaldías representación legal y asesoría jurídica en Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Eje Cafetero, Boyacá. Incluye asistencia a audiencias, citaciones como testigos, peritajes judiciales.
 - Monitoreo y retiro de obras cinematográficas colombianas, de obras cinematográficas de productores colombianos o de titulares colombianos con derecho de obras extranjeras en Colombia en cualquier proveedor internacional de internet.

Presupuesto del proyecto:

	LÍNEAS DE ACCIÓN	VALOR
1	Difusión Derechos de Autor a nuevos productores y realizadores, Consejos Seccionales de Cinematografía y Sensibilización Universitaria en el Derecho de Autor – Obra Cinematográfica.	\$94.520.000
2	Convenio Capacitación – Protección al estreno.	\$ 79.200.000
3	Difusión publicitaria “ <i>Juéguete limpio al Derecho de Autor de Obras Audiovisuales</i> ”.	\$ 41.320.000
4	Consultoría Jurídica. Procesos de alto impacto, piratería on line otras modalidades, exhibición ilegal.	\$ 97.640.000
	TOTAL PROYECTO	\$ 312.680.000

El CNACC aprobó, por unanimidad, continuar con la estrategia antipiratería de obras cinematográficas a través del Programa PRACI, programa liderado por representantes de los distribuidores, exhibidores, y demás involucrados en la industria cinematográfica, y autorizó a Proimágenes Colombia para suscribir un contrato por valor de TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$312.680.000,00), con cargo al presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó esta destinación de recursos mediante el Acuerdo No. 108 de 2014 y el rubro de gastos que permite su implementación.

Este Acuerdo constituye el *Anexo 5* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

8. Análisis de la comunicación enviada por la Mesa de Gremios del Sector Audiovisual.

Con la presencia de la señora Ministra de Cultura, Mariana Garcés Córdoba, quien se sumó a la reunión para este punto, se discutió la comunicación enviada al CNACC, el pasado 2 de mayo, firmada por 11 asociaciones y colectivos del sector cinematográfico y por 135 profesionales de todos los oficios y regiones del país, en relación con las modalidades nuevas incluidas en la más reciente convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC 2014, en particular con la modalidad denominada “*Estímulo Integral a la producción y promoción de películas*”.

Una vez estudiada con mucha dedicación, el CNACC valoró el tono de la comunicación que consideró contribuye a fortalecer la interlocución con la Mesa de Gremios.

Así mismo, el Consejo estimó importante divulgar la iniciativa de la jornada de reflexión sobre temas cruciales del desarrollo y futuro del cine con la participación activa de los Consejos Departamentales y de diferentes mesas de trabajo a nivel regional y nacional y que ésta sería la oportunidad para proponer en profundidad nuevas iniciativas para impulsar el sector.

Consideró además que, cambiar las reglas de la convocatoria ya publicadas desde el 17 de marzo de 2014, como lo solicitan, podría afectar la confianza legítima sobre la Convocatoria del FDC 2014.

El Representante de los Directores, Jorge Valencia Vélez, expresó que la comunicación es una reacción organizada del sector que pide efectuar cambios y votó afirmativamente en caso de que la decisión fuera en tal sentido.

Yack Reyes Rodríguez, Representante del Sector Artístico Creativo solicitó dejar constancia de su respaldo a la solicitud de los firmantes de la comunicación de suprimir un (1) premio del denominado Estímulo integral a la producción y promoción de películas.

Finalmente, el CNACC nombró una comisión para que conjuntamente con la Secretaría Técnica prepare la respuesta a la Mesa de Gremios enfatizando los aspectos señalados en el debate.

9. Propuesta del Comité designado para el Encuentro Nacional del Cine Colombiano.

El Comité designado por el CNACC presentó la propuesta de metodología para la realización del Encuentro Nacional del Cine Colombiano la cual se resume a continuación:

Objetivo: Propiciar un espacio de reflexión con el sector desde cinco temáticas específicas que permitan fortalecer las políticas de la cinematografía colombiana para los próximos años:

Temas:

- 1) El cine que estamos haciendo y el que queremos.
- 2) Distribución y el acceso del público.
- 3) Formación.
- 4) Políticas.
- 5) El costo de hacer cine y estrategias de financiación.

Sub-temas:

- 1) El cine que estamos haciendo y el que queremos.**
 - a) Análisis crítico de una muestra de cine nacional, por parte de expertos nacionales e internacionales.
 - b) Análisis temático del cine colombiano reciente, su recepción en diferentes ámbitos (festivales, taquilla, otras ventanas).
 - c) Dificultades encontradas en el encuentro con el público: ¿Qué quiero contar y Para quién?
- 2) Distribución y el acceso del público.**
 - a) El marketing del cine local versus las campañas internacionales.
 - b) Fortalecimiento de otros espacios de formación de públicos.
 - c) Desarrollo de la demanda interna para el consumo de cine nacional – Formación de públicos.
 - d) Estrategias de promoción y marketing.
 - e) Entender el funcionamiento de las plataformas digitales.
 - f) Acceso desde internet.
 - g) Salas alternas y digitalización

3) Formación.

- a) Oferta educativa (superior y técnica) versus necesidades de la industria.
- b) Cómo cualificar la oferta laboral.
- c) Inserción profesional
- d) Competitividad (bilingüismo).
- e) Programas audiovisuales en bachillerato.
- f) Formación para el audiovisual / apreciación del audiovisual en bachillerato.

4) Políticas.

- a) Cómo hacer más efectiva la representatividad gremial en el sector.
- b) La interlocución entre las instancias de decisión y el sector productivo.
- c) Ajustes a la Ley 814 de 2003.
- d) Fortalecer los sistemas de información del sector – Cuenta Satélite de Cultura y SIREC entre otros.

5) El costo de hacer cine y estrategias de financiación.

- a) Cómo construir confianza del sector financiero para acceder a préstamos y otras actividades de financiación.
- b) Cómo construir relaciones con organizaciones de cooperación.
- c) Cómo aprovechar las TICS para la creación y producción de contenidos audiovisuales y nuevos modelos de negociación y comercialización.
- d) Cómo generar capacidades empresariales en el sector.
- e) Nuevas fuentes de financiación a través del recaudo de la ley de cine: otras pantallas, otras ventanas, internet, ampliación del recaudo a otros ámbitos.

Metología: Se propuso que el Encuentro Nacional del Cine Colombiano se adelante en cinco (5) etapas, así:

- A. Una encuesta de opinión entre los agentes del sector en todo el país.
- B. Veinticinco (25) mesas locales convocadas por los 25 Consejos Departamentales y Distritales de cine.
- C. Cinco (5) Mesas Regionales (una por tema) en Bogotá, Cali, Santa Marta, Medellín y Bucaramanga.
- D. Cinco (5) Mesas Nacionales (una por tema) en Bogotá.
- E. Publicación de conclusiones.

Organización:

Las Mesas serán coordinadas por una organización independiente contratada para tal efecto, que consultará al CNACC las dudas técnicas que se presenten en el desarrollo del proceso.

Selección de expertos participantes en las Mesas Nacionales:

El CNACC propondrá una serie de expertos nacionales e internacionales para los cinco (5) temas a tratar. Esta lista de expertos será presentada a las Mesas Regionales para que los participantes la enriquezcan con sugerencias y comentarios.

A. Encuesta de Opinión:

El CNACC diseñará, con ayuda de una entidad de consultoría, un cuestionario de selección múltiple con preguntas sobre los cinco temas a abordar.

La entidad organizadora coordina la consulta nacional con ayuda de las bases de datos de los diferentes agentes del sector y provee unos datos y un análisis preliminar como herramienta de arranque para la reflexión de las Mesas de Trabajo.

La entidad de consultoría recopilará otros datos en el desarrollo del encuentro y generará un segundo informe preliminar durante las Mesas Nacionales.

Simultáneamente a la publicación de resultados de las ponencias finales, la entidad de consultoría generará un informe definitivo con base en todos los datos recopilados.

B. Mesas de trabajo locales

Participan Miembros de los Consejos de Cinematografía y los profesionales del sector en las regiones, previa inscripción, según el caso. Convocan los veinticinco (25) Consejos Departamentales y Distritales de cinematografía en coordinación con la organización provista por el CNACC y la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

Cada Mesa designará un moderador y se comprometerá a desarrollar un documento de trabajo destinado a las Mesas Regionales, con base en un formato diseñado previamente.

Para presentar los resultados, cada mesa seleccionará un designado (y un suplente) que asistirá a la Mesa Regional que le sea asignada.

C. Mesas de Trabajo Regionales

Se desarrollarán en Bogotá, Medellín, Cali, Santa Marta y Bucaramanga. Participarán delegados de las Mesas Locales, los profesionales, docentes, personal artístico y técnico, que desee contribuir, previa inscripción.

Se trabajará en cinco (5) mesas, una por tema. Cada mesa designará un moderador y tendrá un secretario contratado por la organización del encuentro. Se escribirá y firmará un documento de trabajo por cada mesa para ser llevado a las Mesas Nacionales.

Para la presentación de los resultados cada mesa designará un representante, quien debe asistir al Encuentro Nacional en Bogotá. Este representante debe traer una ponencia, una posición establecida o un mandato desde su región y su mesa de trabajo.

D. Mesas de Trabajo Nacionales

Se harán en Bogotá con la participación de delegados de las mesas regionales, expertos, invitados nacionales o internacionales.

Se trabajará en cinco (5) mesas, una por tema. La mesa seleccionará un moderador y un vocero. Éste último leerá la ponencia en una plenaria final al cierre de todas las mesas.

Cada mesa producirá una ponencia que recoge todo lo trabajado en el Encuentro Nacional y que incluirá los siguientes aspectos: Problemáticas identificadas, histórico del comportamiento percibido en el país, soluciones posibles, propuestas.

Cronograma de trabajo

	Actividad	Tiempo estimado
1	Consulta de bases de datos regionales y profesionales, preparación de Mesas de Trabajo, convocatoria , coordinación con las regiones. Elaboración encuesta.	1 mes
2	Consulta nacional, procesamiento de la información, insumos para las mesas regionales.	2 – 3 meses
3	Organización de mesas de trabajo departamentales y municipales (25).	2 meses
4	Organización de mesas regionales (5), publicación de conclusiones, preparación de mesas nacionales.	1 mes
5	Mesas Nacionales – Plenaria de presentación de ponencias.	1 semana
6	Corrección de estilo, diagramación y publicación de conclusiones.	15 días

Concluida la presentación, los miembros del CNACC pidieron al Comité designado avanzar en la planeación del evento y ajustar el cronograma, de tal forma que se concluya en la segunda quincena de noviembre de 2014.

10. Proposiciones y varios.

- ✓ **Intervención de Héctor Rosas – Nuevos desafíos y características de las salas digitales.**

El señor Hector Rosas Méndez, Gerente General de UIP Colombia, se refirió en su charla a la reconversión y producción digital, al pago y condiciones del VPF en las diferentes salas del país

Finalizada la intervención, los miembros del CNACC agradecieron la participación del señor Rosas y expresaron su interés en continuar contando con su asesoría en temas puntuales del sector.

- ✓ **Comités evaluadores de la Convocatoria FDC 2014.**

Los miembros del CNACC nombraron un Comité conformado por Paula Jaramillo del Corral, Yack Felipe Reyes Rodríguez y Adelfa Martínez Bonilla para que, conjuntamente con Proimágenes Colombia, elaboraren un listado de nombres y perfiles de los posibles jurados para las diferentes modalidades de la Convocatoria FDC 2014, con el fin de que Proimágenes Colombia vaya realizando un sondeo de disponibilidad con cada uno de ellos.

- ✓ **Designación Comité Convenio COLFUTURO**

La Directora de Proimágenes explicó que de conformidad con el Convenio 260/2010, celebrado entre Proimágenes Colombia en su calidad de administrador del FDC y COLFUTURO, en el presupuesto del FDC 2014 se destinaron recursos para el otorgamiento de becas para adelantar posgrados o maestrías en el exterior, en áreas pertinentes a la industria cinematográfica, por un valor hasta del 45% del monto total desembolsado por COLFUTURO.

Igualmente, manifestó que el próximo 29 de junio de 2014 COLFUTURO publicará la lista de los beneficiarios del Programa Crédito-beca para posgrados en el exterior, por lo tanto, solicitó al CNACC designar un comité para revisar los beneficiarios que aplicaron a programas relacionados con la industria audiovisual.

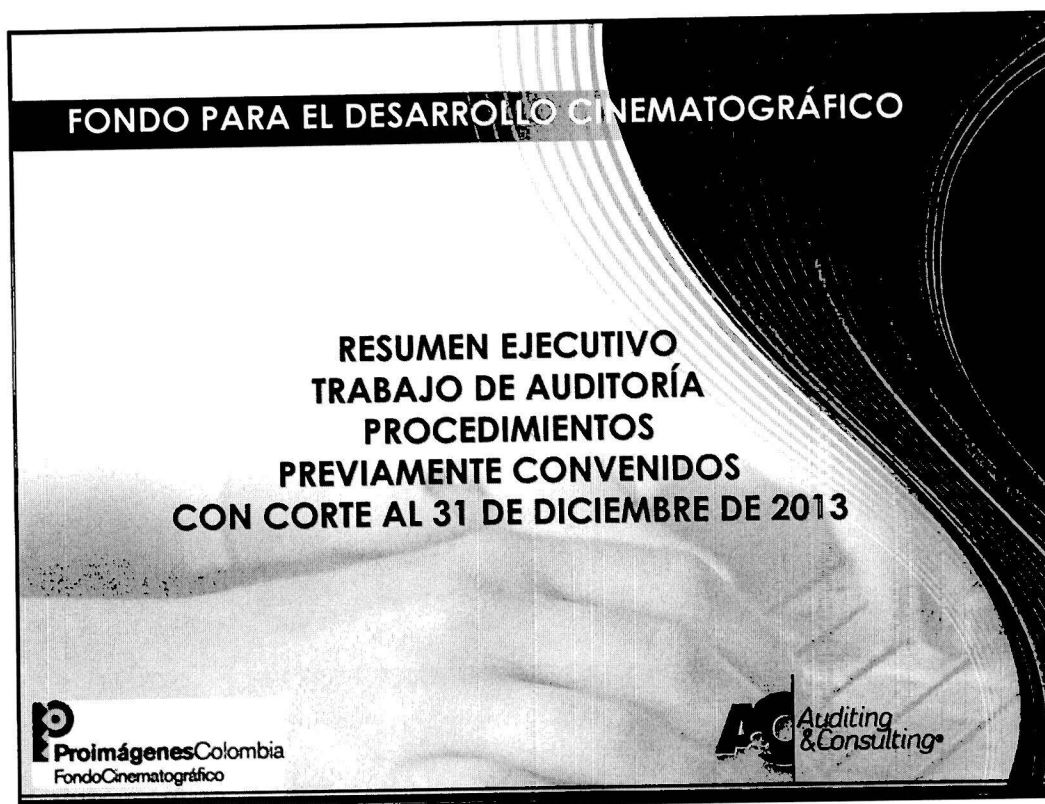
El comité quedó conformado por Adelfa Martínez Bonilla, Yack Felipe Reyes Rodríguez y Fernando Charry González.

Siendo la 1:45 P.M., del día 7 de mayo de 2014 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica

ANEXO 1



HALLAZGO No. 2

Se observó que existen ingresos reportados como "Cine X" los cuales fueron reportados en las declaraciones físicas y registradas en el SIREC por parte del FDC pero que no cuentan con reporte alguno por parte de la Dirección de Cinematografía en el informe "Monitoreo, cortes y taquilla".

RECOMENDACIÓN

Solicitar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura registrar en el SIREC la taquilla reportada por la totalidad de los exhibidores en el informe Monitoreo, cortes y taquilla.

PLAN DE ACCIÓN

De acuerdo con lo manifestado por la administración del FDC, los exhibidores de "Cine X" fueron sancionados y en este momento se encuentran en proceso de apelación.

HALLAZGO No. 3

Se observó que un gasto correspondiente al año 2013 se registró contablemente en el año 2014. Se refiere al pago efectuado a DOCUDIGITAL SAS, facturado en enero de 2014 por valor de \$887,400,00, por concepto de saldo destrucción proyectos.

RECOMENDACIÓN

Registrar los gastos en forma oportuna y en el periodo correspondiente.

PLAN DE ACCIÓN

En el caso observado y la administración revisará con las personas a cargo de este procedimiento.

RECOMENDACION No. 1

OBSERVACION No. 1

Como resultado de la circularización que se efectuó a los distribuidores con el fin de determinar la base y las retenciones que le fueron practicadas a éstos, se preparó una conciliación con las declaraciones presentadas por los contribuyentes de la Cuota en las que se evidenciaron diferencias.

RECOMENDACIÓN

Requerir a los distribuidores información sobre las bases y las retenciones que le fueron practicadas y conciliarlas con las retenciones pagadas por los exhibidores en las declaraciones mensuales de la cuota parafiscal.

PLAN DE ACCIÓN

La administración del FDC implementará los procedimientos necesarios para realizar los cruces de información correspondientes validando las retenciones presentadas por los exhibidores.

RECOMENDACION No. 2

OBSERVACION No. 2

El SIREC no permite cargar correcciones a las declaraciones limitando el acceso completo a la información de las nuevas declaraciones.

RECOMENDACIÓN

Considerar la posibilidad que en el SIREC se mantenga la historia de las correcciones de las declaraciones presentadas por los exhibidores.

PLAN DE ACCIÓN

El Ministerio de Cultura revisará esta recomendación y dará la prioridad en la recomendaciones sugeridas por la auditoría externa.

RECOMENDACION No. 3

OBSERVACION No. 3

En los formatos de las declaraciones de la cuota parafiscal no se incluye el renglón en el que se diligencia el valor pagado a los distribuidores por películas colombianas.

RECOMENDACIÓN

Analizar la posibilidad de incluir en las declaraciones de los exhibidores un renglón que especifique el valor de los pagos o abonos efectuados al distribuidor de películas colombianas.

PLAN DE ACCIÓN

El Ministerio de Cultura solicitó un diagnóstico del estado actual de la plataforma del software SIREC con el fin de determinar la posibilidad de mejora del mismo. Se espera que en el mes de julio de 2014 se obtengan los procedimientos de mejora.

RECOMENDACION No. 4

OBSERVACION No. 4

El software contable que posee PROIMAGENES no cuenta con el registro de los proyectos por centros de costos y el presupuesto se realiza en forma manual.

RECOMENDACIÓN

Considerar la posibilidad de incluir en el software contable el aplicativo de presupuesto y el registro de los contratos por centro de costos.

PLAN DE ACCIÓN

La administración del FDCI evaluará la recomendación sugerida por la auditoría externa.

RECOMENDACION No. 5

OBSERVACION No. 5

Se observó que existen algunas partidas conciliatorias sin aclarar.

RECOMENDACIÓN

Establecer procedimientos con la entidad financiera respecto al seguimiento de las partidas conciliatorias.

PLAN DE ACCIÓN

La administración ha realizado seguimiento permanente a las partidas conciliatorias para dar disposición a las mismas.

RECOMENDACION No. 6

OBSERVACION No. 6

La información registrada en el SIREC que corresponde a los distribuidores no se encuentra actualizada.

RECOMENDACIÓN

Mantener actualizada la base de datos del SIREC respecto a la información mantenida con los distribuidores. Adicionalmente, en la base de datos se debe actualizar toda la información de contactos de los diferentes distribuidores que intervienen en el fondo parafiscal, tales como nombres, correos electrónicos, cargos, direcciones, etc.

PLAN DE ACCIÓN

El Ministerio de Cultura tomará las acciones a seguir.

RECOMENDACION No. 7

OBSERVACION No. 7

Se observó, que en el contrato 1-46/2013, el formulario de inscripción presenta un tachón en el número de cédula.

RECOMENDACIÓN

Los documentos requeridos para participar en las convocatorias no deben presentar tachones ni enmendaduras.

PLAN DE ACCIÓN

Es único caso observado y la administración revisará con las personas a cargo de este procedimiento.

ANEXO 2

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO – CARTERA A 30 DE ABRIL DE 2014

No.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	VALOR DEUDA	INTERES DE MORA	TOTAL DEUDA	% EN LA CARTERA	OBSERVACIONES
1	JOSE JAVIER GOMEZ CIFUENTES	Cuotas Feb-05 a Dic-06	7.671.107,50	15.915.594,05	23.586.701,55	11,73%	Expediente en la DIAN
2	RONALD EDGARDO DIAZ OLACIREGUI	Cuotas Feb-04 hasta Ago-04. Ene-05. Mar-05. May-05 a Jul-05. Oct-06 a Jul-07.	9.497.181,17	20.074.920,97	29.572.102,14	14,70%	Expediente en la DIAN / Cerró salas de cine el 2 de Septiembre de 2007
3	REPRESENTACIONES SALDARRIAGA LTDA	Cuotas desde Dic-04 a Jul-09.	8.809.910,09	15.599.465,82	24.409.375,91	12,14%	Expediente en la DIAN
4	FUNDACIÓN CINE CLUB TIEMPOS DE ARTE	Cuotas Ago-03 a May-04. Nov 05 a Dic-05. Mar-06 a Jun-06. Ago- 06 a Dic-06. Ene-07 a Nov-07. Ene-08 a May-08.	1.511.357,12	3.111.454,00	4.622.811,12	2,30%	Expediente en la DIAN
5	EXHIBRAVO E.U.	Cuotas desde Jun-07 a Dic-07 y Ene-08.	4.269.369,16	7.291.218,78	11.560.587,94	5,75%	Expediente en la DIAN / Cerró sala de cine el 22 de mayo de 2008
		Intereses de mora Cuotas Dic-05. Mar-06 a May-06.		123.027,00	123.027,00	0,06%	Expediente en la DIAN
		Error liquidación descuento corto Jun-05.	111.811,75	244.205,30	356.017,05	0,18%	Expediente en la DIAN
6	REPRESENTACIONES LONDOÑO EN LIQUIDACION	Cuotas Nov-06 a Dic-06.	401.317,50	851.202,06	1.252.519,56	0,62%	Expediente en la DIAN
7	INVERSIONES LONDOÑO HERMANOS LTDA - EN LIQUIDACIÓN	Cuotas Ago-03 a May-08.	31.186.241,75	69.085.676,09	100.271.917,84	49,86%	Expediente en la DIAN
8	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ PUERTA	Cuotas Ene-05 a Abr-05	1.387.081,00	3.084.016,58	4.471.097,58	2,22%	Expediente en la DIAN
9	LUIS CARLOS ARIAS HUERTAS	Cuotas ago 2012 y May 2013	308.975,00	95.617,10	404.592,10	0,20%	Expediente en la DIAN
10	JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ TORRES	Cuotas Ago - Oct y Nov 2013	412.685,63	62.633,60	475.319,23	0,24%	Expediente en la DIAN
	TOTAL		65.567.037,67	135.539.031,35	201.106.069,02	100%	

ANEXO 3

CONTRATOS DE ESTÍMULOS EN EJECUCIÓN Y SALDOS POR PAGAR A 30 DE ABRIL DE 2014

MODALIDAD	2008		2010		2011		2012		2013		2014		TOTALES	
	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor	Cont.	Valor por pagar
Escritura de guión para largometraje									16	\$ 112.000.000			16	\$ 112.000.000
Producción de largometrajes - Cat 1	4*	\$ 92.000.000	1	\$ 250.000.000	6	\$ 835.000.000	8	\$ 2.681.132.700	6	\$ 3.543.581.240			25	\$ 7.401.713.940
Producción de largometrajes - Cat 2							2	\$ 150.000.000	2	\$ 375.000.000			4	\$ 525.000.000
Producción de largometrajes -Cat 3									2	\$ 675.000.000			2	\$ 675.000.000
Posproducción de largometrajes							1	\$ 60.000.000	2	\$ 90.000.000			3	\$ 150.000.000
Realización de cortometrajes de ficción									9	\$ 325.000.000			9	\$ 325.000.000
Formación especializada para el sector cinematográfico									7	\$ 234.805.325			7	\$ 234.805.325
Promoción de largometrajes									1	\$ 70.000.000	3	\$ 475.000.000	4	\$ 545.000.000
DOCUMENTAL														
Escritura de proyecto									8	\$ 112.000.000			8	\$ 112.000.000
Realización de documentales de 52 min					1	\$ 35.000.000							1	\$ 35.000.000
Realización de cortometraje							3	\$ 32.500.000	10	\$ 339.059.200			13	\$ 371.559.200
Realización de largometraje					2	\$ 177.500.000	3	\$ 130.310.000	4	\$ 671.500.000			9	\$ 979.310.000
Promoción y distribución									4	\$ 99.910.000			4	\$ 99.910.000
ANIMACIÓN														
Desarrollo de largometrajes					1	\$ 8.000.000			3	\$ 192.000.000			4	\$ 200.000.000
Realización de cortometrajes					2	\$ 42.000.000	5	\$ 132.000.000	6	\$ 249.010.950			13	\$ 423.010.950
Producción de largometrajes							1	\$ 765.000.000	1	\$ 467.500.000			2	\$ 1.232.500.000
OTROS ESTÍMULOS														
Programa de fortalecimiento											1	\$ 412.500.000	1	\$ 412.500.000
Centro de Conservación											1	\$ 36.000.000	1	\$ 36.000.000
TOTALES	4	\$ 92.000.000	1	\$ 250.000.000	12	\$ 1.097.500.000	23	\$ 3.950.942.700	81	\$ 7.556.366.715	5	\$ 923.500.000	126	\$ 13.870.309.415

* "La Sargento Matacho", "Desterrada", "Infierno o Paraiso" y "El Gancho".

LARGOMETRAJES EN PROCESO	
Ficción	32
Documental	9
Animación	2
Coproducciones minoritarias	2
TOTAL	45

ANEXO 4 - Ejecución presupuestal a 30 de abril de 2014 - FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO					
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO PAGADO	PRESUPUESTO POR PAGAR
TOTAL - 100%	18.460.862.938	18.460.862.938	2.606.367.702	1.313.286.265	1.293.081.437
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)	13.440.000.000	13.490.000.000	1.256.094.423	659.800.022	596.294.401
ESTIMULOS	11.870.000.000	11.870.000.000	836.904.471	361.904.471	475.000.000
Estímulo integral a la producción y promoción de películas	3.800.000.000	3.800.000.000			
FICCIÓN					
Escritura de guión para largometraje	300.000.000	300.000.000			-
Producción de largometrajes - Categoría 1	700.000.000	700.000.000			-
Producción de largometrajes - Categoría 2	1.400.000.000	1.400.000.000			-
Producción de largometrajes - Categoría 3	400.000.000	400.000.000			-
Posproducción de largometrajes	150.000.000	150.000.000			-
Realización de cortometrajes	300.000.000	300.000.000			-
DOCUMENTAL					
Escritura de proyecto	160.000.000	160.000.000			-
Realización de largometrajes	300.000.000	300.000.000			-
Realización de cortometrajes	250.000.000	250.000.000			-
Promoción y distribución	80.000.000	80.000.000			-
ANIMACIÓN					
Desarrollo de largometrajes	240.000.000	240.000.000			-
Producción de largometrajes	850.000.000	850.000.000			-
Realización de cortometrajes	240.000.000	240.000.000			-
ESTIMULOS AUTOMÁTICOS					
Modalidad: Promoción Largometrajes	2.000.000.000	2.000.000.000	730.000.000	255.000.000	475.000.000
Modalidad: Participación Internacional	700.000.000	700.000.000	106.904.471	106.904.471	-
Participación de películas en Festivales			36.510.099	36.510.099	-
Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros			34.422.845	34.422.845	-
Largometrajes en Mercados Cinematográficos			35.971.527	35.971.527	-
Participación de películas en premios cinematográficos					-
ASESORÍA DE PROYECTOS	770.000.000	820.000.000	215.182.907	190.444.006	24.738.901
Encuentros para Coproducción y otros Eventos	500.000.000	500.000.000	184.967.710	163.244.809	21.722.901
Tutoría de escritura de guiones ganadores	140.000.000	140.000.000	-	-	-
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	130.000.000	180.000.000	30.215.197	27.199.197	3.016.000
GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA	800.000.000	800.000.000	204.007.045	107.451.545	96.555.500
OTROS ESTIMULOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley 814/2003)	5.020.862.938	4.970.862.938	1.350.273.279	653.486.243	696.787.036
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	640.000.000	640.000.000	640.000.000	191.500.000	448.500.000
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	550.000.000	550.000.000	550.000.000	137.500.000	412.500.000
Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales	90.000.000	90.000.000	90.000.000	54.000.000	36.000.000
FORMACIÓN	1.190.000.000	1.140.000.000	30.138.489	30.138.489	-
Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos	90.000.000	90.000.000	30.138.489	30.138.489	-
Otros Programas de formación (Conv COLFUTURO - Becas y Semillero)	500.000.000	500.000.000			-
Formación Especializada para el Sector Cinematográfico	300.000.000	250.000.000			-
Formación de públicos	300.000.000	300.000.000			-
ESTRATEGIA ANTIPIRATERÍA DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS	312.680.000	312.680.000	-	-	-
SIREC	60.000.000	60.000.000	13.545.320	-	13.545.320
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR (Encuentro Nal deL Cine Colombiano)	340.320.000	340.320.000	-	-	-
PROMOCIÓN INTERNACIONAL	675.000.000	675.000.000	172.398.109	85.208.109	87.190.000
Administración del FDC	1.619.472.236	1.619.472.236	444.138.484	296.586.768	147.551.716
Gastos Bancarios	63.101.487	63.101.487	21.723.958	21.723.958	-
Tarifa de Control Fiscal	36.000.000	36.000.000			-
Gastos logísticos del CNACC	56.479.215	56.479.215	28.328.918	28.328.918	-
Auditoría Externa FDC	27.810.000	27.810.000			-

ANEXO 5

ACUERDO NÚMERO 108

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Establecer las bases y requisitos de la Modalidad de Formación de Públicos a través de Festivales de Cine de la **CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO 2014** con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), creado por la Ley 814 de 2003.

SEGUNDO: Apruébese el siguiente Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico año 2014:

RUBRO PRESUPUESTAL		ACUERDO DE GASTOS
ESTÍMULOS POR CONCURSO		
Modalidad:	Formación de Públicos a través de Festivales de Cine.	300.000.000,00
TOTAL		300.000.000,00

TERCERO: Destinar TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$312.680.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014 para la "Estrategia Antipiratería de Obras Cinematográficas 2014 - 2015", mediante la suscripción de un contrato entre el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" y el Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas - PRACI.

CUARTO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, el 7 de mayo de 2014.

Publíquese y cúmplase.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica